

Líneas de actuación en Prevención y Control del Tabaquismo: perspectiva actual y retos próximos

Susana Verdejo Fernández

Jefa del Área de Prevención y Control del Tabaquismo

SEMINARIO 20 febrero 2025

CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

INTRODUCCIÓN

El **tabaquismo** es un problema de salud de dimensiones epidémicas con un importante impacto sobre la salud de la población. Según la OMS, esta epidemia además de provocar millones de muertes, es uno de los desencadenantes más importantes de enfermedades pulmonares crónicas, cardiovasculares y neoplásicas, por lo que es considerado el **factor de riesgo de enfermedad y de muerte prematura evitable más importante** a nivel mundial.

- **Situación epidemiológica actual y datos de prevalencia:**

- **OMS:** Más de **8 millones de personas fallecen cada año** a causa del tabaco. De estos fallecimientos, cerca de **1,3 millones son no fumadores** que están expuestos al humo ambiental del tabaco.
- **Se estima que el tabaco causa alrededor de 50.000-60.000 muertes al año en España**, lo que equivale a aproximadamente **140 muertes al día**.

PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO (2024-2027)

- **Aprobación del Plan**

Comisión de Salud Pública / CISNS / Consejo de Ministros, 30 de abril

- **Motivaciones**

- ✓ Situación epidemiológica actual y datos de prevalencia
- ✓ Avanzar en las políticas de prevención y control del tabaquismo, y que España vuelva a ser vanguardia en la aplicación de estas medidas
- ✓ Cumplir con las metas y compromisos establecidos a nivel europeo e internacional. Lograr una **generación libre de tabaco para 2040**, en la que en la que menos del 5 % de la población consuma tabaco

PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO (2024-2027)

- ✓ **Preocupación por las nuevas formas de consumo**, especialmente entre la gente joven:
ESTUDES 2023 (Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias):
- **Tabaco:** Después del alcohol, el tabaco es la segunda sustancia psicoactiva con mayor prevalencia de consumo entre los alumnos de 14 a 18 años. El 33,4% de los estudiantes indica que ha fumado tabaco alguna vez en su vida.
 - **Cigarrillos electrónicos:** Más de la mitad de los estudiantes de 14 a 18 años reconoce haber consumido alguna vez en su vida cigarrillos electrónicos (54,6%), con o sin nicotina.
 - **Pipas de Agua:** El 57,9% de los alumnos reconoce haber usado pipas de agua alguna vez en la vida, entendiéndose como tales cachimbas, sishas, etc

PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO

ESTRUCTURA

Justificación

Marco normativo

- ✓ Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS
- ✓ Legislación europea
- ✓ Legislación nacional
- ✓ Legislación autonómica

Análisis de la situación epidemiológica

Principios (respeto competencial, empoderamiento ciudadanía, enfoque global, enfoque de género, equidad, eficiencia y sostenibilidad, capacitación de los profesionales sanitarios y educativos).

Metas y objetivos

Indicadores

PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO (2024-2027)

El plan se vertebra en 4 ejes básicos de actuación:

- Sanitario
- Normativo
- Protección del medio ambiente
- Coordinación

Con 5 Metas y 23 objetivos específicos.

Meta 1. Prevenir el inicio de consumo de tabaco y productos relacionados.

Objetivos

- 1.1- Reducir el porcentaje de jóvenes que inician el consumo de tabaco y productos relacionados
- 1.2- Reducir la prevalencia de consumo diario de tabaco
- 1.3- Desnormalizar el consumo de tabaco y productos relacionados
- 1.4- Impulsar la sensibilización y capacitación de profesionales de la educación y profesionales de la salud, especialmente aquellos en contacto con personas menores de edad
- 1.5- Reforzar el cumplimiento y el seguimiento de la legislación vigente

- **MODIFICACIÓN LEGISLATIVA: Tabaco, cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco.** Avanzar hacia la equiparación a la legislación de productos de tabaco
- **Empaquetado genérico**
- **Medidas fiscales**
- **Incrementar la inspección y reforzar el cumplimiento** de la legislación vigente → **VIGILANCIA DE MERCADO**
- **Campañas de sensibilización**

Meta 2. Fomentar el abandono del tabaquismo y facilitar la ayuda para dejar de fumar

Objetivos

- 2.1- Incrementar el porcentaje de personas exfumadoras (EX) con respecto a los que han fumado (EX+F) en 3 puntos porcentuales para el 2025
 - 2.2- Garantizar dentro del SNS, la equidad a toda la población en el acceso a programas de cesación tabáquica con intervenciones de eficiencia reconocida
 - 2.3- Favorecer la intervención a la persona fumadora en todos los niveles asistenciales y activos comunitarios
 - 2.4- Desarrollar actuaciones específicas de cesación para colectivos vulnerables y de especial interés
 - 2.5- Promover estándares homogéneos en la intervención en tabaquismo en las CCAA a todos los niveles asistenciales (atención primaria, hospitalaria y farmacia comunitaria)
 - 2.6- Promover la formación sobre tabaquismo en formación continuada de profesionales sanitarios
- **Cursos Abordaje del Tabaquismo**
 - **Terapia farmacológica** → vareniclina, citisina → financiados por SNS

Meta 3. Reducir la exposición ambiental a las emisiones de tabaco y productos relacionados en espacios públicos y/o colectivos y reducir la huella ecológica

Objetivos

- 3.1- Promover la modificación y el cumplimiento de la ley en espacios sin humo con una correcta señalización de estos espacios
- 3.2- Promover campañas de sensibilización a la población sobre la exposición al HAT y otros contaminantes como riesgo para la salud
- 3.3- Impulsar medidas para reducir los efectos medioambientales ocasionados por el tabaco y productos relacionados en coordinación con el MITERD
- 3.4- Buscar alternativas al cultivo de tabaco en coordinación con el MAPA

- **Ampliación** de espacios sin humo
- Restricciones a **dispositivos de un solo uso**
- **Incrementar inspecciones** y actividades de seguimiento para el cumplimiento de la legislación (Ley 28/2005, CCAA, FCSE)
- Campañas **sensibilización**
- **Formación**

Meta 4. Promover la investigación aplicada y la monitorización en el control del Tabaquismo

Objetivos

- 4.1- Potenciar la investigación en epidemiología, prevención y tratamiento del tabaquismo considerando los determinantes de salud
- 4.2- Impulsar la investigación relacionada con los efectos en la salud del consumo y de la exposición de los productos del tabaco, de los dispositivos susceptibles de liberación de nicotina, productos a base de hierbas para fumar y otras formas de consumo
- 4.3- Estimular la investigación sobre los aromas usados en tabaco y cigarrillos electrónicos
- 4.4- Fomentar la investigación de la relación entre el consumo de tabaco y otras conductas adictivas
- 4.5- Promover la investigación sobre la huella ecológica del tabaco y de los productos relacionados

- **Participación en JA**
- **Redacción / Publicación documentos** (“Reducción de daños en tabaquismo desde la Salud Pública”)
- **Grupo expertos CE**

Meta 5. Potenciar la coordinación y el establecimiento de alianzas

Objetivos

- 5.1 Promover la coordinación institucional
- 5.2 Fomentar la participación social y del Tercer Sector
- 5.3 Promover la coordinación internacional

- **Convenios con entidades científicas**
- **Participación en jornadas y congresos (AECC, REUPS, CNPT...)**
- **Reuniones con CMT, CICC**

Preocupación nuevas formas de consumo

RETOS

- **Tecnología en rápida evolución** (cada vez más dispositivos o novedades para que el uso sea más sencillo, rápido, etc., por ejemplo, a la hora de usarlo o llenarlo o encenderlo o llevarlo en el bolsillo...). Hace más difícil la regulación y el control, la vigilancia. Constante innovación.
- **Miles de productos diferentes (Sobre todo, dirigidos a los más jóvenes)**
- **Variaciones en los patrones de uso (con y sin nicotina, caladas, líquidos utilizados, etc.)**

Preocupación nuevas formas de consumo

- **Uso dual y polivalente**
- **Interferencia de la industria y manipulación científica (“Reducción de daños”)**
- **Desconocimiento y baja percepción del riesgo entre la gente joven principalmente (productos atractivos a la vista y sabor, influencers y RRSS, etc.)**

Productos Regulados bajo el RD 579/2017

- Tabaco de combustión
- Productos de tabaco novedosos o Sin combustión (Mascar, Nasal...)
- Dispositivos Susceptibles de Liberación de Nicotina (Cigarrillos Electrónicos, Vapeadores...)
- Productos a base de hierbas para Fumar

Tabaco de combustión

Cigarrillos, Cigarrito, Cigarro Puro, Picadura de Liar, Tabaco de pipa y pipa de agua



Productos del Tabaco Novedosos y/o sin combustión

Tabaco consumido por Calentamiento (HTP) "IQOS®" "Glo®", "Ploom"...



Tabaco de mascar /Tabaco de uso nasal



Snuss, **Prohibido en toda la UE** excepto en Suecia



Dispositivos Susceptibles de Liberación de Nicotina

Cigarro electrónico, Vapeador, Vaper, Pods desechables.

No tienen tabaco. Líquidos con Propilenglicol, Glicerina, Aromas y Nicotina. No se permite otros ingredientes.

No producen Vapor, generan un **aerosol** de diferentes compuestos químicos nocivos para las vías respiratorias.

Restricciones mucho más leves de consumo y Publicidad. Prohibida la venta a menores de 18 años.

CIGARRILLO ELECTRÓNICO
INFORMACIÓN SANITARIA
Y NORMATIVA APLICABLE

Cigarrillo electrónico ¿QUÉ ES?

Es un dispositivo electrónico utilizado para inhalar un vapor que habitualmente contiene nicotina. El vapor procede de un líquido con diversos sabores. Pueden ser recargables o de un solo uso. Tiene distintas formas.

EFFECTOS en la salud

- No es tóxico para quien consume ni para las personas de alrededor.
- El aerosol contiene sustancias tóxicas, algunas pueden generar cáncer.
- Tiene efectos en las vías respiratorias pudiendo ocasionar diferentes patologías.

¿Qué NORMATIVA se le aplica?

Es un producto relacionado con el tabaco por lo que:

- Prohibido la venta a menores de 18 años.
- Promoción, publicidad y patrocinio limitados.

Uso prohibido en determinados espacios:

- Centros docentes y formativos.
- Medios de transporte público urbano e interurbano.
- Recintos de parques infantiles y áreas o zonas de juego.

Normativa vigente:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas frente al tabaquismo.
- Real Decreto 579/2017, de 9 de junio sobre fabricación, presentación y comercialización.
- Consulte la normativa específica en su comunidad autónoma, especialmente aquella relacionada con la COVID-19.

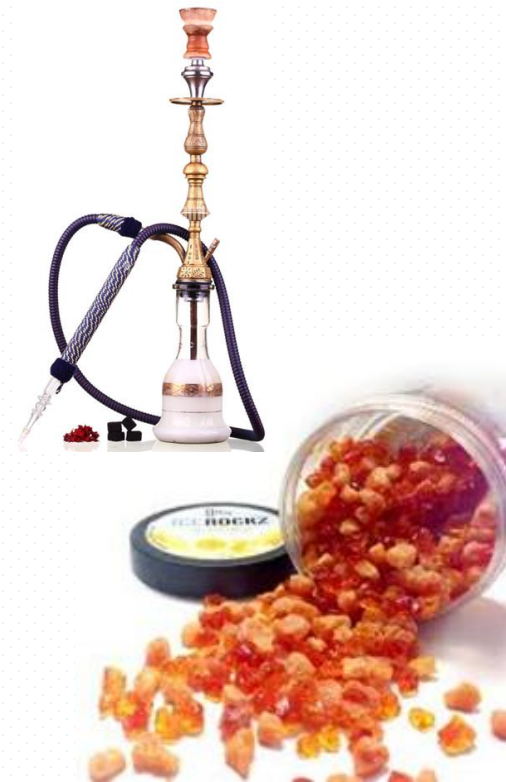
Por último, ten en cuenta que algunas informaciones sobre los cigarrillos electrónicos pueden ser incorrectas y responder a intereses de tipo comercial.



Productos a Base de Hierbas para Fumar

Sin restricción de consumo en interiores.

Única restricción la venta a menores de 18 años



No se autoriza dentro de este grupo de productos: cáñamo, cannabis, cbd, o cualquier otra planta con efectos psicoactivos.

Productos No Regulados bajo el RD 579/2017

- En los últimos años, la industria ha desarrollado una serie de productos que intentan saltarse las restricciones y obligaciones de la regulación **actual**, tratando de impedir la correcta clasificación, autorización y control del producto en el mercado.
- La imposibilidad de controlar estos productos y su uso inadecuado y peligroso por los consumidores, especialmente jóvenes, es un auténtico problema de salud pública.
- Con el eslogan de productos “**menos dañinos**” y **sin humo** se saltan las prohibiciones existentes volviendo a conquistar los espacios donde se había normalizado que nadie fumara perdiendo por tanto **espacios sin humo** que ya estaban consolidados desde los años 2005 y 2010.
- Riesgo de mayor consumo entre población infantil y adolescentes, por la **baja percepción del riesgo** y la **venta libre** en muchos establecimientos.

Productos No Regulados bajo el RD 579/2017 o que incumplen la normativa



Vapers que superan límites legales de 2 ml o 20 mg/ml (Análisis Laboratorio)



Incumplimientos de etiquetado (CLP)



Vapers con varios depósitos de 2 ml o recargas de 10 ml que superan límites y dificultan mucho la interpretación del RD 579/2017 o TPD



Productos No Regulados bajo el RD 579/2017 o que incumplen la normativa



Vapers que incumplen la normativa sobre seguridad de DSLN



Vapers con diseños infantiles



Productos No Regulados bajo el RD 579/2017

Cigarrillos electrónicos SIN nicotina

- Al no contener nicotina, su regulación queda fuera del RD 579/2017
- Están regulados como un producto de consumo; no las mismas restricciones de composición, etiquetado, vigilancia, etc.
- No tienen nicotina, pero sí otras sustancias consideradas peligrosas
- Uso cada vez más extendido entre la población más joven y puerta de entrada al consumo de otros productos.



Productos No Regulados bajo el RD 579/2017

Nicotine Pouches



- Bolsitas con nicotina sintética en polvo y con sabores para uso oral en la mucosa de la encía.
- Su venta en España no está autorizada pero tampoco prohibida. Difícil regularlos y clasificarlos entre los productos del RD 579/2017
- Contenido en nicotina extremadamente elevado.
- Uso cada vez más extendido con elevado riesgo.
- Publicidad libre.



Productos No Regulados bajo el RD 579/2017

Productos con cannabis y derivados con CBD y bajo contenido en THC (<0,3%)

- No están autorizados por el Ministerio de Sanidad ni por la Agencia del Medicamento. Publicidad falsa.
- Cada vez más populares, especialmente productos con CBD. Publican efectos beneficiosos sin evidencia.
- Prohibido el uso o publicidad de **sustancias estimulantes**, en los líquidos de cigarrillos electrónicos con nicotina.
- Varios muertos y cientos de afectados en EEUU en 2019 por mezclas caseras entre líquidos sin nicotina y aceites de vitamina E utilizados como estabilizante de las mezclas con CBD y THC. Neumonía lipoidea.



FS CBD
THC
1:1
FULL
SPECTRUM
CBD
THC



estanco,
probado
la oportu
sorprenc
encargo
#estanco
#madrid



15 Me g
27 DE MAR

Inicia se
comenta

Productos No Regulados bajo el RD 579/2017

Productos de hierbas para calentar con nicotina

- Similar a los productos de tabaco calentado pero sin tabaco, producto a base de hierbas (roiboos) pero para calentar, y con nicotina añadida.
- Ya en mercado nacional pero no autorizados por sanidad por no poder clasificarlo en TPD.
- Sin restricción para **consumo en interiores** por no tener tabaco.



Productos No Regulados bajo el RD 579/2017

Chicles para niños que imitan el acto de fumar y echan humo



Bubble gum **con efecto humo**
SABOR: Tutti-frutti
• Sin colorantes • Apto para vegetarianos

RETOS PRÓXIMOS

- Implementación / seguimiento del PIT
- Modificaciones legislativas: Ley 28/2005 y RD 579/2017 → consulta pública / información pública
- ✓ Ampliación de espacios sin humo
- ✓ Empaquetado genérico
- ✓ Reforzar regulación de cigarrillos electrónicos
- ✓ Regulación de nuevos productos
- ✓ Potenciar las medidas fiscales que contribuyan a desincentivar el consumo del tabaco o productos relacionados
- Reforzar la vigilancia y el control del cumplimiento de la normativa vigente → actuaciones vigilancia , notas informativas
- Campañas sensibilización
- Reforzar la coordinación entre instituciones
- Promover la investigación en tabaquismo



Gracias por vuestra atención